

Contrato de Prestación de Servicios

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL PRESTADOR", "REXS EVENTOS INFANTILES", REPRESENTADO POR EL

Sr. (A): _____ Y POR LA OTRA PARTE EL "CONTRATANTE"

Sr(A): _____

Con domicilio en: _____

Teléfono: _____

Tipo de Evento: _____

Festéjado (a): _____

Fecha del evento: Día _____ Mes _____ Año _____

Número de personas: _____

Horario: De: _____ hrs. A _____ hrs.

Horas extras: _____ \$ _____

Paquete básico: _____ \$ _____

Paquete de menú p/adultos: _____ No. De pers. _____ \$ _____

Paquetes de menú p/niños: _____ No. De pers. _____ \$ _____

Complementos:

_____ No. _____ \$ _____

Servicios adicionales:

_____ \$ _____

Anticipo: \$ _____

Total: \$ _____

Saldo a liquidar: \$ _____



Rexs Eventos infantiles

AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. Declara el Sr. (A): _____, en su calidad de solicitante del servicio, ser mayor de edad, y estar en pleno uso de sus facultades, para comprometerse y obligarse al presente contrato de prestación de servicios, y tener mi domicilio en el lugar indicado al inicio, y es mi deseo celebrar el presente contrato con el Sr. (A): _____, representante del salón "REXS EVENTOS INFANTILES", a efecto de que me proporcione los servicios para la organización del evento infantil que ha quedado debidamente precisado.

2.-Declara Sr. (A): _____, en su carácter de representante del salón "REX EVENTOS INFANTILES", ser mayor de edad, y estar en pleno derecho para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios, y tener mi domicilio en _____, por lo que es mi deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL CONTRATANTE, manifiesta y es su deseo de voluntad propia contratar los servicios para reservar el salón Rexs Eventos infantiles.

SEGUNDA. Para los efectos de reservar el salón Rexs eventos infantiles, se requiere de un anticipo del 50% y el 50% restante deberá ser liquidado a más tardar 15 días naturales antes del evento.

TERCERA. Los servicios adicionales contratados deberán ser reservados con los mismos porcentajes indicados en la anterior cláusula, precisando que el restante será liquidado a más tardar 15 días naturales antes del evento.

CUARTA. La cancelación del evento o cambio de fecha del mismo, deberá ser con treinta días de anticipación, caso contrario, se impondrá una penalización por el total del anticipo, y si el evento fuera cancelado quince días antes, se aplicará una penalización del costo total del presente instrumento. En todo caso, sólo se permitirá un cambio de fecha.

QUINTA. El tiempo extra del uso del salón, se solicitará con ocho días de anticipación de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y la hora tendrá un costo de \$_____.

SEXTA. La duración del evento es de cinco horas de servicio, incluyendo la recepción y el desalojo del lugar. Cabe precisar que si esta cláusula no se cumple en sus términos, EL CONTRATANTE se obliga a pagar el costo de una hora extra por ocupación de tiempo adicional del salón, en el entendido de que haya disponibilidad en el horario.

SÉPTIMA. El contratante, hará uso pleno de todos y cada uno de los servicios ofrecidos, sin restricción alguna, con excepción de los previstos en el presente contrato.

OCTAVA. El contratante se obliga a pagar al final del evento, cualquier deterioro o daño ocasionado a los bienes muebles o inmueble del salón Rexs Eventos infantiles.

NOVENA. El prestador del servicio, se reserva el derecho a la modificación de los precios sin previo aviso.

DÉCIMA. EL CONTRATANTE, será el responsable de vigilar el respeto irrestricto de los señalamientos para el uso debido de los juegos del salón. Los niños deberán estar bajo la supervisión de un adulto.

DÉCIMA PRIMERA. El salón, Rexs Eventos infantiles, no se hace responsable por cualquier accidente ocurrido dentro de sus instalaciones y servicios ofrecidos.

DÉCIMA SEGUNDA. En caso de un siniestro que ponga en peligro la integridad de las personas, y que ésta sea atribuible al prestador del servicio, y que motive la suspensión del servicio en ese momento, se asignará otra fecha de acuerdo a la disponibilidad, sin cargo alguno extra.

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATANTE, deberá asegurarse que su show contratado fuera de los paquetes ofrecidos por Rexs Eventos infantiles cuente con equipo de sonido propio, toda vez que el prestador del servicio únicamente proporcionará el servicio de energía eléctrica.

DÉCIMA CUARTA. Los solicitantes del servicio resguardarán y serán responsables en todo momento de sus objetos personales.

DÉCIMA QUINTA. Es causal de suspensión inmediata del evento, el introducir al salón Rexs Eventos infantiles, bebidas alcohólicas de cualquier tipo.

DÉCIMA SEXTA. Queda estrictamente prohibido el uso de gas o cualquier tipo de enseres que permitan la preparación de alimentos, entre ellos parrilladas y alimentos caldosos.

DÉCIMA SÉPTIMA. Se prohíbe introducir sustancias tóxicas, materiales y objetos peligrosos que pongan en peligro la salud e integridad de las personas, así como el uso de zapatos dentro del laberinto infantil, juguetes con mini-chicles, alimentos y líquidos al área de juegos, confeti, serpentinas, sprays, juegos de pirotecnia y agua e inflables.

DÉCIMA OCTAVA. En caso del que el contratante no adquiera alguno de nuestros servicios de menús, deberá servir sus alimentos y bebidas en utensilios y envases de plástico y/o desechables.

DÉCIMA NOVENA. El presente Contrato de Prestación de Servicios se rige por lo dispuesto en los artículos 7.825, 7.826, 7.829, 7.832 y 7.835 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México.

VIGESIMA. Las partes declaran que en la celebración del presente instrumento jurídico, no existe por parte de ellas ignorancia, lesión, dolo, error, mala fe, ni alguna otra de las causas de rescisión y nulidad a que respectivamente se refieren las leyes civiles en el Estado de México.--

VIGESIMA PRIMERA. Las partes se someten a las autoridades y Tribunales competentes, para el caso de controversia e interpretación que se derive del mismo, en forma expresa a la jurisdicción del Estado de México.

ASÍ CONTRATARON Y CONVINIERON LAS PARTES Y PREVIA LECTURA DE LO ASENTADO LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, NO SIN ANTES MANIFESTAR QUE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SE ELABORO DE COMÚN ACUERDO Y LO FIRMAN ANTE LOS TESTIGOS QUE MAS ADELANTE SE MENCIONAN, LOS CUALES SON MAYORES DE EDAD Y CON CAPACIDAD LEGAL PARA TESTIFICAR EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. HECHO Y FIRMADO AL MARGEN Y AL CALCE EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

PRESTADOR

SOLICITANTE

TESTIGOS

